

## **EL SECTOR CINEGÉTICO REIVINDICA LA CULTURA DEL ALIMAÑERO MEDIANTE UNA NORMA LEGAL Y EL GOBIERNO DEL PP SE PRESTA A ELLO**

**Sevilla, a XXX de 2024**

**El lobby de la caza está a punto de conseguir que la Administración medioambiental andaluza, la misma que ha ido ajustando progresivamente en los últimos 30 años la normativa cinegética a sus demandas e exigencias, dote al sector cinegético de un marco legal anti-depredadores, pervirtiendo el principio legal de excepcionalidad y autorizando métodos de captura no homologados.**

Ecologistas en Acción ha registrado un amplio y documentado informe técnico de alegaciones a la Resolución de 30 de agosto de 2024, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de orden por la que se establece la acreditación y las funciones de las personas controladoras de predadores cinegéticos y se aprueban los métodos de captura de predadores cinegéticos homologados a usar en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Para esta asociación ambientalista la promulgación de una Orden como ésta, supondría un paso más en el proceso cada vez más consolidado e institucionalizado de artificialización de la caza: se romperá definitivamente el equilibrio ecológico, primero, poniendo rejas al campo, luego, llenando los cotos de caza de especies cinegéticas de granja y, por último, expulsando de ellas a los depredadores naturales para usurpar la función ecológica de la depredación natural. Una lógica absolutamente perversa: si se elimina previamente al depredador natural, cuando la sobrepoblación de la especie presa cause daños a la agricultura, la caza será la única solución factible.

A nuestro juicio, ésta es una estrategia inadmisibles de la que la Consejería competente en materia cinegética debería desmarcarse. Es evidente que, en estas circunstancias a la Administración andaluza no le interesa recordar que tiene la obligación de restaurar las poblaciones de especies como el lince ibérico o el lobo en Andalucía, obligación impuesta por la legislación nacional y comunitaria y, por ello, ni siquiera lo menciona como la solución ecológica que podría acabar con el problema, recuperando el equilibrio natural. Así, para poder seguir eludiendo su responsabilidad, continúa evitando la catalogación legal de la especie, en el caso del lobo, como viene haciendo desde hace décadas.

Es deplorable que la Junta de Andalucía, que debería de velar por el interés de todos sus ciudadanos, ceda ante semejante chantaje, favoreciendo las pretensiones espurias de un reducido sector de la sociedad que administra, asumiendo que la única solución para evitar el exterminio irracional de las especies de fauna silvestre en general que forman parte del patrimonio natural común, sea aceptar el exterminio supuestamente controlado de un grupo de esas especies.

El contenido actual de la propuesta de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sólo se puede calificar como una auténtica y suicida aberración normativa.

Si la sociedad andaluza no lo evita pronto veremos a Guardas Rurales o de Campo con la acreditación de controladores de predadores cinegéticos por los campos andaluces. Los mismos que custodian las especies de interés cinegético, serán los que controlen los predadores cinegéticos y asilvestrados en sus propios cotos de caza, y por ende, tendrán en sus manos el futuro de la conservación de todos los mamíferos carnívoros.

Si no lo impedimos, más pronto que tarde, especies como el lince ibérico, entre otras, caerán en los sistemas de captura que de forma irregular homologa por su cuenta y riesgo la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con el riesgo que ello supone, especialmente en periodo de reproducción.

Si no reaccionamos como sociedad nos veremos abocados a ver como los alimañeros blindados por la Junta de Andalucía, sí, la misma que promete una “Andalucía Verde, más sostenible y con más oportunidades”, barren los cotos de caza (más del 90% de la superficie de Andalucía) en busca de depredadores cinegéticos y de los que no son cinegéticos, aunque éste último no lo digan no sea que...

Si nos mantenemos impasibles se pervertirá, como ya ocurrió en su día con el “examen del cazador”, los cursos de acceso que acredita la aptitud y conocimiento para el control de los depredadores cinegéticos. La Junta de Andalucía es consciente que no hay institución y organismo de carácter privado que cuente con experiencia, recursos y medios para impartir con rigor los citados cursos.

Ante todo lo mencionado anteriormente, Ecologistas en Acción, alertar, que la aprobación y la puesta en práctica de esta nefasta norma legal en Andalucía es absolutamente **INCOMPATIBLE** con la conservación, mantenimiento y recuperación de las comunidades de depredadores silvestres, incluidos en el Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) y el Lobo (*Canis Lupus signatus*). Pero al gobierno andaluz de la Junta de Andalucía, entregado a ASAJA, a la Federación Andaluza de Caza y a los APROCA y ATECA, no le importa lo más mínimo las consecuencias que supondría aprobar una norma legal de esta naturaleza.

Por último, Ecologistas en Acción-Andalucía avierte a la Junta de Andalucía que agotaremos todas las vías legales posibles (autonómicas, nacionales y comunitarias) para revertir una norma que nos haría retrocer a las predemocráticas y siniestras Juntas Provinciales de Extinción de Animales Dañosos.

**Más información:** Juan Clavero 675435505